

RESOLUCIÓN CS Nº

230 - 15

Avellaneda, 26 OCT 2015

VISTO:

El expediente 01/697/2015,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de mayo de 2015 se celebró un convenio con la Facultad Regional de Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN-FRA) para la creación del Centro de Desarrollo Tecnológico Universitario de Avellaneda (CEDETEC).

Que mediante la Resolución R 813/15 se resolvió, ad-referéndum del Consejo Superior ratificar el convenio referido y designar a los integrantes del equipo coordinador, dejando establecido que el ingeniero Pedro Alejandro Basara ejercerá la presidencia de aquel durante el primer año de vigencia del acuerdo.

Que atento el estado de las presentes actuaciones corresponde proceder a la ratificación de la Resolución R 813/15 a fin de formalizar plenamente la primera etapa de creación del CEDETEC y posibilitar las tareas conducentes a su puesta en funcionamiento.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente.

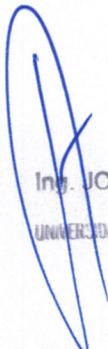
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda de acuerdo al Estatuto de la Universidad.

POR ELLO;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

AVELLANEDA,

RESUELVE:


Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

ARTICULO N°1: Ratificar la Resolución R 813/15, referente al convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Avellaneda y la Facultad Regional de Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional para la creación del Centro de Desarrollo Tecnológico Universitario de Avellaneda (CEDETEC), de fecha 29 de mayo de 2015.

ARTÍCULO N°2: Regístrese, comuníquese al Departamento de Producción y Trabajo, a la Secretaría Administrativa y a la Facultad Regional Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, remítase al Departamento de Producción y Trabajo para la prosecución de su trámite.

RESOLUCIÓN N°:

230 - 15

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA